

Los adverbios en *-mente*. Una alternativa de clasificación y algunos problemas relativos a su constitución

Irma Munguía Zatarain

UAM - Iztapalapa

En este trabajo pretendo hacer dos señalamientos distintos en relación con los adverbios en -mente en español; uno que se refiere a sus características semánticas, que se manifiestan en un comportamiento sintáctico diferente; con este fundamento presentaré una alternativa de clasificación de este grupo de adverbios, sobre una base sintáctico-semántica.

Por otro lado, intentaré identificar qué adjetivos (de los llamados "calificativos") no aceptan el sufijo -mente, y a qué se debe este hecho. El marco que emplearé será el de la Teoría de Rección y Ligamiento.

Con ello pretendo conocer mejor la naturaleza de estas formas, lo cual será útil para avanzar hacia el planteamiento de una categoría SAdv, distinta de todas las categorías léxicas estudiadas hasta ahora.

In this paper I will present two different proposals related to the Spanish -mente adverbs. The first one refers to the semantic characteristics of these adverbs which manifest themselves in a different semantic behavior. Based on this analysis, I will introduce an alternative classification for this group of adverbs on a semantico-syntactic basis.

On the other hand, I will attempt to identify which adjectives (the so called "qualifiers") cannot accept the -mente suffix, and why is this the case. In so doing the frame of reference to be used will be Government and Binding Theory.

The aim of the study is to obtain a better knowledge about the nature of these forms, which would be useful in advancing a proposal of a AdvP category, which is different from the other previously studied lexical categories.

En relación con los adverbios en *-mente* se ha escrito bastante pero, a la fecha, me parece que es difícil encontrar una explicación satisfactoria que hable acerca de si constituyen una clase homogénea desde el punto de vista de su comportamiento sintáctico-semántico. Para hacer un examen en este sentido, creo que antes habría que revisar dos cosas básicas: la primera tarea consistiría en hacer una distinción y una caracterización de los adverbios en *-mente*, puesto que tenemos, por lo menos, tres clases sintácticas diferentes: los adverbios adjuntos, los intensificadores y los pre-oracionales:

- (1) Adjuntos
 - a. Adverbios modales: Luis camina *lentamente*.
 - b. Adverbios temporales: *Antiguamente* la gente se vestía así.
- (2) Intensificadores

Luis está *críticamente* enfermo.
- (3) Pre-oracionales
 - a. Adverbios de actitud (que expresan el punto de vista del hablante):
Evidentemente, ese mecanismo no va a funcionar.
 - b. Adverbios organizadores del discurso:
Finalmente, trataremos el problema que se refiere a...
 - c. Adverbios que expresan el punto de vista de una disciplina o de un marco de referencia:
Estéticamente, ese poema no vale nada.

La segunda tarea sería construir un argumento que explicara qué formas pueden aceptar el sufijo *-mente*. En el presente trabajo voy a centrarme en este problema, es decir, en tratar de mostrar qué adjetivos no aceptan el sufijo *-mente* y a qué se debe este hecho. En todo caso, lo que me parece más interesante de subrayar aquí, es el análisis del tipo de dificultades que ofrecen los datos para lograr una explicación generalizadora. Con la presentación de estos problemas, creo que podrá avanzarse un poco más en el conocimiento de la naturaleza de estas formas.

Como es sabido, la adverbialización en *-mente* es un procedimiento de derivación léxica muy general y bastante regular, mediante el cual el sufijo se une a un adjetivo-base. Se trata de un afijo que siempre se adjunta al final de otros afijos flexionales o derivacionales, como puede observarse en los siguientes ejemplos:

- (4) a. rapidísimamente
- b. razonablemente
- c. ampliamente

Al igual que en otros procesos derivacionales, el afijo es la cabeza de la palabra en cuanto a que el estatus categorial de la palabra depende de aquél.

Por otro lado, es importante mencionar que los procesos derivacionales suelen provocar una violación del principio de proyección, puesto que rompen la cadena

de percolación de rasgos al tema e imponen una nueva cadena. Esto indica que las reglas derivacionales operan en el léxico e introducen cabezas, cosa que no sucede con los afijos inflexionales que operan en la sintaxis y no introducen cabezas (Hall, 1992), como veremos más adelante en el caso de los adjetivos en *-ble*. Menciono ésto para descartar el planteamiento de Bybee (1985), quien dice que el sufijo *-ly* (en inglés) se parece a los procesos inflexionales en el sentido de que cualquier miembro de la categoría adjetivo puede tomar el sufijo y que las excepciones se parecen a las excepciones de los procesos inflexionales; más adelante veremos qué tipo de restricciones existen en el proceso que nos ocupa.

En términos generales, la clase de los adjetivos se ha dividido sobre una base semántica, en dos grandes grupos (Seco, 1960), los calificativos o descriptivos y los determinativos (es decir, los adjetivos que sirven para determinar la extensión en que se toma el significado del nombre); en este grupo se encuentran los demostrativos, los indefinidos, los posesivos, los cuantitativos, los numerales, los distributivos y los interrogativos.

Teóricamente, todos los adjetivos calificativos en español tienen la posibilidad de aceptar el sufijo *-mente* y formar así el adverbio correspondiente; sin embargo, vemos que, de hecho, algunos adjetivos (típicamente calificativos) no aceptan el sufijo y, en general, puede decirse que se trata de adjetivos que no tienen el rasgo [+ modo], o sea, que no aceptan la interpretación modal en rigor. Un poco más adelante presentaré los diversos tipos de casos en que los adjetivos no pueden formar el adverbio, haré un somero examen de las restricciones que existen para ello y revisaré el grado de productividad de este proceso derivacional.

Es sabido que los adjetivos determinativos no pueden formar adverbios en *-mente* porque ninguno es susceptible de una interpretación modal (muchos de ellos son especificadores o cuantificadores) y sólo encontramos excepciones como las siguientes:

- a) Entre los indefinidos, puede encontrarse en ciertos dialectos (marginales, quizá) “mismamente” o “mesmamente” (que no sería un típico adverbio modal).
- b) Entre los cuantitativos encontramos a “solamente” que más bien parece funcionar como cuantificador. Me refiero a casos como: “Solamente Juan asistió a la reunión”.
- c) Entre los numerales, encontramos a los adverbios: primeramente, doblemente, triplemente; el primero funciona como ordenador (en el discurso o en la dimensión espacio-temporal) y los otros dos como cuantificadores (o intensificadores).

Volviendo al caso de los adjetivos calificativos, tenemos lo siguiente:

- 1) La primera restricción a la que quiero referirme es a la que impone el propio significado léxico del adjetivo. Es decir, que hay adjetivos que pudiéramos llamar “estativos” que al tratar de formar el adverbio, no pueden aceptar la lectura “de manera + adjetivo” por meras razones léxicas. Muchos de ellos se refieren a propiedades físicas de los objetos o de los seres, como pequeño, ancho, chico,

peludo, redondo, calvo, gordo, alto, caliente, largo, frío, etc., y por eso, aplicados a acciones humanas o cuando se refieren a propiedades “abstractas”, sí aceptan el sufijo, de tal manera que puede decirse:

- (5) a. Luis siempre se comporta *fríamente*.
b. María habló *largamente* sobre el TLC.

Un caso muy claro es el de los adjetivos de color: verde, rojo, amarillo, etc. A este respecto, Egea (1979) ha señalado que estos adjetivos no aceptan *-mente* debido a que las nociones de acción y de color son incompatibles, ya que no hay una acción roja o verde.¹ La generalización con la que él explica ésto, es que sólo los adjetivos de acción dan paso al adverbio.

Sin embargo, quisiera decir que este proceso derivacional es muy productivo, por lo cual, en ciertos contextos, es posible formar adverbios a partir de estos adjetivos estativos (con lo cual se logra un cierto efecto cómico), por ejemplo:

- (6) a. Se presentaron *rojamente* vestidos.
b. Interpretaron la canción *bailadamente*.
c. La cabecita de ese gato está *peludamente* diseñada.

La misma restricción del significado léxico opera en los adjetivos clasificatorios, es decir, los que aluden a grupos o a clases y están más lejos de ser predicados o elementos con el rasgo [+ V]; es el caso de los gentilicios (japonés, español, canadiense) y los que se refieren al seguidor o partidario de una creencia, corriente, doctrina o actividad. Estos adjetivos tampoco aceptan la interpretación modal pero es un hecho que la pueden adquirir, dada la alta productividad del proceso; en ciertos contextos y/o dialectos (marginales, quizá) es posible tomar algún gentilicio como base para derivar el adverbio correspondiente, por ejemplo: Juan habló muy *mexicanamente*; pero ésto es posible sólo cuando “lo mexicano” se vea como una manera muy definida y distinta de actuar (véase Egea, 1979).

Ejemplos del segundo grupo (adjetivos clasificatorios) serían: ateo, musulmán, agrarista, comunista, socialista, senderista, nazi, masón, etc. En la medida en que estos adjetivos (y los mismos gentilicios) funcionen como nombres, la posibilidad de formar el adverbio es más remota, puesto que los nombres no tienen el rasgo modal, no son predicados, son elementos [-V].

2) En relación con ésto último habría que decir, en general, que los adjetivos de naturaleza nominal tampoco pueden formar adverbios. En este caso se encuentran aquellos adjetivos que suelen usarse también como auténticos sustantivos, como

1 Ya Lenz (1935, p. 241) había señalado que “la derivación en *-mente* es forma sólo de aquellos adjetivos que por su significado pueden también modificar a sustantivos abstractos. Cualidades de forma o de color que sólo corresponden a cuerpos, no la admiten”.

por ejemplo amigo, propietario, capital, asesino, misionero, etc. Me parece que dentro de este grupo de adjetivos de naturaleza nominal, también podemos ubicar a adjetivos que se refieren a una ubicación o clasificación en la dimensión temporal, como joven, viejo, anciano; aunque en estos casos pudiera decirse, además, que no aceptan el sufijo porque ya existen los dobles juvenilmente y senilmente.

Todo esto indica que la posibilidad de derivar adverbios en *-mente*, depende, fundamentalmente de que el adjetivo sea claramente un elemento marcado con el rasgo [+ V], es decir, que sea de la clase llamada como calificativos por lo que, además, su significado permitiría la interpretación modal.

3) Aunque no me extenderé aquí en este asunto, no quisiera dejar de mencionar que los adjetivos deverbales podrán formar adverbios sólo cuando se han lexicalizado como adjetivos (cuando no son participios pasivos); por ello es bastante extraño decir: andadamente, cocinadamente, besadamente, confesadamente, ahorradamente, estudiadamente, pero sí encontramos abreviadamente, apretadamente, acertadamente, etcétera.

4) Otro grupo de adjetivos que no aceptan el sufijo *-mente* son algunos derivados de formas verbales, cuya desinencia es *-ble*. A continuación revisaré lo que sucede con estos adjetivos, dado su comportamiento aparentemente anormal. Como es sabido, existe en español una regla para formar adjetivos en *-ble* que puede expresarse:

$$(7) \begin{array}{c} [[X] + ble] \\ V \quad A \end{array}$$

Es sabido que en la adjunción del sufijo *-ble* entran en juego ciertos rasgos de carácter sintáctico: por un lado, el sufijo está marcado en el léxico con el rasgo categorial [+ A] y está subcategorizado para una base [+ V__]. Al formarse el adjetivo, se da un proceso que consiste en que el argumento interno (el tema) pasa a ocupar la posición de argumento externo.

Ahora bien, dado que tenemos: transformable, bebible, soportable, reconocible, etc. y no *cansable, *nadable, *ible, *llegable, *estornudable, *morible, etc., tendríamos además que agregar el rasgo [+ tr]:

$$(8) \begin{array}{c} [[X] + ble] \\ V \quad A \\ [tr] \end{array}$$

Sin embargo, tenemos los problemas siguientes:

a) Los adjetivos en *-ble* que tienen un fuerte matiz verbal (derivados de verbos transitivos y cuya paráfrasis sería “que puede ser + el verbo”) no aceptan la sufijación en mente:

(9)	aplicable	* aplicablemente	(lo que puede aplicarse)
	memorizable	* memorizablemente	(lo que puede memorizarse)
	masticable	* masticablemente	(lo que puede masticarse)
	organizable	* organizablemente	(lo que puede organizarse)
	vendible	*vendiblemente	(lo que puede venderse)
	seducible	*seduciblemente	(lo que puede seducirse)

Lo aceptan los adjetivos que tienen una noción causativa o activa y que son adjetivos más lexicalizados (algunos de ellos han perdido el origen verbal) y forman un grupo pequeño:

(10)	agradable	agradablemente	(lo que provoca agrado)
	sensible	sensiblemente	(alguien que siente)
	amable	amablemente	(alguien que se comporta con amabilidad)

b) Así pues, para formar los adverbios correspondientes, no basta que los adjetivos en *-ble* tengan el rasgo [4- tr] en su base verbal; además, como ya lo señalé anteriormente, tampoco lo podrán hacer los que no permitan la interpretación modal. Esto pudiera expresarse diciendo que el sufijo (en estos casos) impide la adverbialización, lo cual se expresaría mediante una regla como la que vemos en (11):

(11)	[[X] + ble]	*[[X] + ble] + mente]
	V A- - - - ->	V A Adv

y que la existencia de formas como:

(12)	variable	variablemente
	razonable	razonablemente
	visible	visiblemente
	notable	notablemente,

se explicaría por el hecho de que son formas lexicalizadas como adjetivos (es decir que ha desaparecido la red temática del verbo, como es el caso de los ejemplos en 10).

Sin embargo, tenemos:

(13)	corregible	* corregiblemente	incorregible	incorregiblemente
	terminable	* terminablemente	interminable	interminablemente
	acabable	*acabablemente	inacabable	inacabablemente
	alienable	* alienablemente	inalienable	inalienablemente
	creíble	* creíblemente	increíble	increíblemente

explicable	* explicablemente	inexplicable	inexplicablemente
soportable	* soportablemente	insoportable	insoportablemente
discutible	* discutiblemente	indiscutible	indiscutiblemente

La imposibilidad de tener las formas de la segunda columna pudiera explicarse mediante la regla (11), es decir que el sufijo *-ble* impide la adverbialización; el problema es que esta regla también debería impedir la existencia de las formas de la cuarta columna. Pues bien, si aceptáramos la idea de Williams (1981) (comentada por Hall, 1992) de que un afijo puede potenciar a otro, en el sentido de que la presencia de uno sea condición necesaria para la presencia de otro, en este caso podríamos decir que el prefijo negativo se coloca en una posición más externa respecto de *-ble* e impide que se aplique la regla (11), es decir, que el sufijo *-ble* se volvería opaco para efectos de la adjunción de *-mente*; esto lo 'podemos ver en la siguiente estructura:

$$(14) \quad [[in + [[X] + ble]] + mente]$$

V
A

[tr]
A
Adv

Como dice Scalise (1987), las reglas de formación de palabras especifican la secuencia en la que se ordenan los morfemas para formar las palabras de una lengua; así, en este caso, primero se daría la prefijación (la cual se aplica, por supuesto, a verbos cuyo significado léxico permita ser negado) y de esta manera es posible agregar el sufijo *-mente*; en este sentido puede decirse que el prefijo negativo es adjetivador pues dispara la adverbialización. Además, sabemos que *-mente* se agrega a los adjetivos, no a los deverbales y esto nos explica la agramaticalidad de la segunda columna en (13). En cambio, cuando agregamos el prefijo *in-*, la palabra se "aleja" de su origen verbal, se lexicaliza como adjetivo en la medida en que la red temática del verbo se hace opaca; para ello es interesante observar las formas en (13) y advertir; además, que muchos de los adverbios de la cuarta columna funcionan muy comúnmente como intensificadores, o sea que pudiera decirse que su significado se ha restringido.

A propósito de la función desempeñada por el prefijo negativo, comentada anteriormente, no está de más mencionar que un fenómeno parecido lo encontramos en un grupo (pequeño) de adjetivos:

(15) mediato	* mediatamente	inmediato	inmediatamente
definido	*definidamente	indefinido	indefinidamente
previsto	*previstamente	imprevisto	imprevistamente
útil	* útilmente	inútil	inútilmente
finito	* finitamente	infinito	infinitamente

Para finalizar el análisis de la adverbialización de los adjetivos deverbales en *-ble*, quisiera hacer un breve resumen donde pueda observarse el grado de productividad del proceso de prefijación negativa comentado anteriormente:

16) Tenemos las cuatro formas existentes sólo en los casos de adjetivos lexicalizados (que comenté en los ejemplos de 10):

agradable	desagradable	agradablemente	desagradablemente
variable	invariable	variabilmente	invariabilmente
visible	invisible	visiblemente	invisiblemente
sensible	insensible	sensiblemente	insensiblemente

17) Tenemos como posibles las dos formas positivas (del adjetivo y del adverbio) pero no las negativas (obsérvese que en ambos casos, el adjetivo no se deriva de un verbo transitivo):

notable	*innotable	notablemente	* innotablemente
risible	* irrisible	risiblemente	* irrisiblemente

18) Tenemos como posibles las dos formas negativas (del adjetivo y del adverbio), pero no las positivas (obsérvese que el verbo no es transitivo):

* cansable	incansable	* cansablemente	incansablemente
------------	------------	-----------------	-----------------

19) Tenemos como posibles las dos formas adjetivas (positiva y negativa) y el adverbio negativo, pero no el adverbio positivo (que es el caso comentado en 13):

evitable	* evitablemente	inevitable	inevitablemente
revocable	* revocablemente	irrevocable	irrevocablemente
fatigable	*fatigablemente	infatigable	infatigablemente
mejor able	* mejor ablemente	inmejorable	inmejorablemente
objetable	* objetablemente	inobjetable	inobjetablemente
calculable	* calculablemente	incalculable	incalculablemente
rompible	* rompiblemente	irrompible	irrompiblemente
tolerable	* tolerablemente	intolerable	intolerablemente
explicable	* explicablemente	inexplicable	inexplicablemente
postergable	* postergablemente	impostergable	impostergablemente
superable	* superablemente	insuperable	insuperablemente,
etcétera.			

Las formas en 16 pudieran considerarse como excepciones, debido a las razones expresadas en los casos del grupo 10; y también las formas de 17 y 18, que son, además, bastante marginales. Me parece evidente que el proceso productivo lo encontramos expresado en las formas del grupo 19.

Así pues, me parece claro que los adjetivos que sirven de base para la derivación adverbial en *-mente*, sí constituyen una clase semántico-sintáctica homogénea y además, que se trata de un proceso de derivación léxica altamente productivo en español.

Bibliografía

- BYBEE, Joan. (1985). **Morphology. A Study of the Relation between Meaning and Form.** J. Benjamins, Amsterdam.
- EGEA, E.R. (1979). **Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo.** Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.
- HALL, Christopher. (1992). **Morphology and Mind. A Unified Approach to Explanation in Linguistics.** Routledge, New York.
- SECO, Rafael. (1971). **Manual de gramática española.** Aguilar, Madrid.
- SCALISE, Sergio. (1987). **Generative Morphology.** Dordrecht: Foris.
- WILLIAMS, E. (1981). "On the notions "Lexically Related" and "Head of a Word"". **Linguistic Inquiry**, 12, 2, 245-74 p.